

VISTA la Ley No. 873, de fecha 31 de julio de 1978 (Ley Orgánica de la Fuerzas Armadas);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel, E.N., Luis A. Oleaga Guzmán, queda ascendido a General de Brigada, E.N.

ARTICULO 2.- El Coronel Piloto, F.A.D., Rafael Radhamés Reyes Mota, queda ascendido a General de Brigada Piloto, F.A.D.

ARTICULO 3.- El Capitán de Navío, M. de G., Rodolfo Peralta Serrata, queda ascendido a Contralmirante, M. de G.

ARTICULO 4.- El Capitán de Navío, M. de G., Ramón Antonio Mazara Mateo, queda ascendido a Contralmirante, M. de G.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 308-04 que asciende a los Generales de Brigada, E.N., José Ignacio Balaguer y Rafael Yege Arismendy, al rango de Mayor General, E.N., y a los Coroneles José Antonio Rodríguez Mejía y Dr. Luis Valera Sosa, a Generales de Brigada, E. N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 308-04

VISTA la Ley No. 873, de fecha 31 de julio de 1978 (Ley Orgánica de la Fuerzas Armadas);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, E.N., José Ignacio Balaguer, queda ascendido a Mayor General, E.N.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, E.N., Rafael Yege Arismendy, queda ascendido a Mayor General, E.N.

ARTICULO 3.- El Coronel, E.N., José Antonio Rodríguez Mejía, queda ascendido a General de Brigada, E.N.

ARTICULO 4.- El Coronel Médico, E.N., doctor Luis Valera Sosa, queda ascendido a General de Brigada Médico, E.N.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 309-04 designa a varios oficiales generales, superiores Abogados, en diferentes Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada abogado doctor Blas Miguel Veras Valdez, F.A.D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de